

## COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

### ENMIENDAS PARA EL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE UNIÓN EUROPEA

129. Enmienda 1  
DE MODIFICACIÓN

Se modifica el título 1.b. Quedando redactado de la siguiente forma

1.b Medidas a medio plazo que propicien **una prosperidad robusta, sostenible y justa** de las economías europeas, para superar rápidamente la crisis del COVID-19

#### JUSTIFICACIÓN

El crecimiento finito en un planeta finito, incluso llamado sostenible, ya no es posible.

130. Enmienda 2  
DE ADICIÓN

Se añade un apartado 12 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma

**12. Apoyar la propuesta de creación de un impuesto sobre el queroseno en la aviación.**

#### JUSTIFICACIÓN

A diferencia de Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o incluso Arabia Saudí, los estados miembros de la UE no tasan el queroseno. Según muchos estudios europeos, una tasa para el queroseno permitiría reducir de forma sustancial emisiones de CO2, contribuiría considerablemente al cumplimiento de los objetivos climáticos del Acuerdo de París y además no tendría ningún impacto sobre el empleo. Muchos países europeos lo están estudiando y España tiene que sumarse a esta iniciativa.

131. Enmienda 3  
DE ADICIÓN

Se añade un apartado 13 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma

**13. Apoyar condiciones ecológicas y sociales vinculantes para los acuerdos comerciales y de inversiones de generación post-COVID19 negociados por la Unión**

(129-141)

131 cont.



Más país equo

Europea. En particular, cumplirán y ayudarán a cumplir con el Acuerdo climático de París y la Agenda 2030.

#### JUSTIFICACIÓN

Ante la emergencia climática, es inconcebible que los acuerdos comerciales no participen en la consecución de los objetivos climáticos de España y Europa.

132. Enmienda 4

#### DE ADICIÓN

Se añade un apartado 14 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma

**14. Para proteger nuestra salud de nuevas pandemias virales, tenemos que proteger nuestra biodiversidad. Para ello, en todos los tratados de comercio e inversiones, eliminación de todos los acuerdos relacionados con el comercio de animales y los piensos destinados a la ganadería industrial (que contribuyen directamente a la deforestación y, por lo tanto, a la transmisión de zoonosis).**

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de desarrollar políticas preventivas, no sólo reactivas. Proteger la biodiversidad es la mejor fórmula para proteger la salud de las personas.

133. Enmienda 5

#### DE ADICIÓN

Se añade un apartado 15 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma

**Eliminación de los paraísos fiscales, empezando por aquellos territorios que lo son de facto en la propia UE.**

#### JUSTIFICACIÓN

No puede haber armonización fiscal, ni justicia fiscal en Europa sin una lucha decidida contra los paraísos fiscales y la elusión fiscal.

134. Enmienda 6

#### DE ADICIÓN

Se añade un apartado 16 al punto 1.b, quedando redactado de la siguiente forma

**Plan contra la elusión fiscal asociada a las empresas transnacionales del sector financiero y digital.**

134 cont.

#### JUSTIFICACIÓN

No puede haber armonización fiscal, ni justicia fiscal en Europa sin una lucha decidida contra los paraísos fiscales y la elusión fiscal.

135.

#### Enmienda 7

##### DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 16 quedando redactado de la siguiente forma  
Reforzar la gobernanza fiscal de la UE mediante la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento **en un Pacto Ecológico y social** para hacerlo más sencillo, comprensible y flexible que permita inversiones esenciales **para la transición ecológica de toda la economía europea**. Una vez pasado lo peor de la crisis del COVID-19 y consolidada la recuperación del crecimiento económico, la Comisión Europea deberá volver a activar la aplicación del PEC, suspendido durante la crisis. Los futuros planes de consolidación fiscal deberán ser graduales, predecibles y a un ritmo que **acompace la recuperación económica**. España mantiene su compromiso con el cumplimiento de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el saneamiento de las cuentas públicas y la reducción del nivel de deuda pública.

#### JUSTIFICACIÓN

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento no se adapta a la nueva realidad de emergencia climática y a la necesidad de transición ecológica. Es necesario su evolución y adaptación.

136.

#### Enmienda 8

##### DE MODIFICACIÓN

Se modifica el punto 23, quedando redactado de la siguiente forma  
Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la covid-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando **su evolución hacia la agroecología** y conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones.

**La PAC será también una política de Alimentación común y promoverá una alimentación sana, sostenible y respetuosa con los animales, favoreciendo alimentos producidos de km 0, ecológicos, de temporada, sin sufrimiento animal, diversificados y con mayor proporción de proteínas vegetales en la dieta.**



136 cont.

#### JUSTIFICACIÓN

Debemos fomentar nuevos modelos productivos, especialmente en el mundo agrario, apostando por producciones de mayor calidad, de cercanía y sostenibles. Además la PAC representa más del 30% del presupuesto de la UE. Es una de las herramientas básicas y fundamentales para la transición ecológica que necesitan España y Europa.

137.

#### Enmienda 9

##### DE ADICIÓN

Se añade un nuevo apartado tras el punto 28, quedando redactado de la siguiente forma

**XX. Impulsar, a nivel europeo, iniciativas que planteen explorar modelos alternativos al actual modelo de innovación biomédica basado en patentes, con el objetivo de asegurar el acceso a las innovaciones disruptivas, la mejora de la efectividad de los modelos de innovación y la incorporación de los criterios de interés público en la adopción de estas innovaciones"**

#### JUSTIFICACIÓN

Asegurar el acceso a las innovaciones para la gran mayoría de la población y países.

138

#### Enmienda 10

##### DE ADICIÓN

Se añade un nuevo apartado tras el punto 29, quedando redactado de la siguiente forma

**XX. Establecimiento de un plan para la prevención de riesgos naturales a nivel europeo: pandemias, cambio climático, inundaciones, incendios, etc.**

#### JUSTIFICACIÓN

La prevención es fundamental y la UE se tiene que preparar mucho mejor a la mayoría de riesgos del siglo XXI.

139.

#### Enmienda 11

##### DE ADICIÓN

Se añade un punto tras el punto 48 quedando redactado de la siguiente forma

139 cont.



Más país equo

**XX. Promover la cancelación de la deuda de los países más empobrecidos.**

JUSTIFICACIÓN

Es una necesidad para permitir su desarrollo y también una medida de justicia global.

140.

**Enmienda 12**

**DE ADICIÓN**

Se añade un nuevo apartado tras el punto 54, quedando redactado de la siguiente forma  
**A nivel europeo e internacional, promover el reconocimiento de un estatus para los bienes naturales globales.**

JUSTIFICACIÓN

Dada la interdependencia a nivel global de los ecosistemas, es una necesidad para proteger la biodiversidad a nivel mundial y así proteger nuestra salud.

141.

**Enmienda 13**

**DE ADICIÓN**

Se añade un párrafo al final de punto 59, quedando redactado como sigue

**Durante crisis sanitarias, aumentar urgentemente la reubicación de los solicitantes de asilo de los primeros países de llegada para evitar el hacinamiento sin garantías sanitarias en los países receptores.**

JUSTIFICACIÓN

Las personas migrantes forma parte de los colectivos más vulnerables ante una emergencia sanitaria y necesitan una atención especial.

Íñigo Errejón Galván  
Portavoz GP Plural

Inés Sabanés Nadal  
Diputada Más País- Equo